TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-325**
Rubro: **REGLAMENTOS.- EL TRIBUNAL FISCAL ES COMPETENTE PARA CALIFICAR LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DE LOS MISMOS.-**

La Séptima Sala sostuvo, apartándose de la jurisprudencia de 12 de noviembre de 1945, que la calificación de la legalidad del Artículo 67 bis del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, entraña cuestión de carácter constitucional cuyo conocimiento y resolución corresponden exclusivamente a los Tribunales Judiciales Federales, y es totalmente ajena a la competencia de este Tribunal. El Pleno decidió que era correcto el contenido de la jurisprudencia de 12 de noviembre de 1945 conforme a la cual el Tribunal Fiscal de la Federación jurídicamente tiene competencia para calificar la constitucionalidad y legalidad de los Reglamentos que se aplican en actos y resoluciones cuya nulidad o validez debe declarar.

Expediente número 178715I.- Queja interpuesta por Cía. Mexicana de Pinturas Internacional, S. A., contra la sentencia pronunciada por la Séptima Sala.- 15 de julio de 1953.

(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 171